

ACUERDO NÚMERO 050 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se reglamenta la macrolínea, líneas y sublíneas de investigación e innovación de la Escuela de Ciencias de la Salud ECISA de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria que garantiza a las Universidades la facultad de darse sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la Ley.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se modificó el Estatuto General de la UNAD, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que en el párrafo único del artículo 24, ibídem, por el cual se expidió el Estatuto de Investigación: “Es competencia del Consejo Académico el reconocimiento de las líneas de investigación a propuesta de la Escuela o Unidad misional respectiva”.

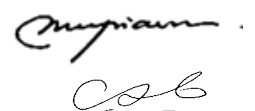
Que mediante Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 se expidió el Estatuto Organizacional de la UNAD y en su artículo 23, se establece el Sistema de Gestión de la Investigación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la investigación en la UNAD, en articulación con las responsabilidades sustantivas y las diferentes unidades misionales, a partir de estrategias que permitan la generación de propuestas y escenarios de investigación formativa, aplicada y de frontera.

Que el artículo 38, ibídem, se define el Sistema de Gestión de Innovación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la innovación con tecnologías exponenciales, a partir de estrategias que permitan la generación e implementación de iniciativas creativas, viables y sustentables mediante incubadoras, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, así como unidades de emprendimiento que evolucionan mediante alianzas con otros actores gubernamentales y no gubernamentales.

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 050 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se reglamenta la macrolínea, líneas y sublíneas de investigación e innovación de la Escuela de Ciencias de la Salud ECISA de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria adelantada el 03 de diciembre de 2024 aprobó la macrolínea, líneas y sublíneas de investigación e innovación de la Escuela de Ciencias de la Salud ECISA de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Capítulo 1

DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ESCUELA

ARTÍCULO 1. Definición. Las líneas de investigación e innovación se conciben como un complejo temático que fundamentan y direccionan los procesos investigativos y de innovación de la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ARTÍCULO 2. Propósito. La ECISA orienta sus esfuerzos hacia la creación de soluciones efectivas y propuestas novedosas que respondan a los desafíos del sector salud en los ámbitos nacional e internacional. Con este fin, se busca impulsar procesos de investigación e innovación que fomenten cambios significativos, fortaleciendo a los grupos de investigación, investigadores y estudiantes en formación que integran la comunidad académica. La finalidad es producir conocimiento relevante que enriquezca tanto el entorno académico como el profesional de la UNAD, y logre un impacto positivo y duradero en la sociedad, a nivel local y global.

ARTÍCULO 3. Objetivo General. Potenciar la investigación y la innovación en los programas académicos y grupos de investigación de la UNAD, contribuyendo al avance social, el desarrollo sostenible de las comunidades, la creación y difusión de nuevo conocimiento, y promoviendo el desarrollo tecnológico y la innovación, la formación del recurso humano y la apropiación social del conocimiento.

Capítulo 2

DE LA ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS A LOS PROGRAMAS A TRAVÉS DE LAS
SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

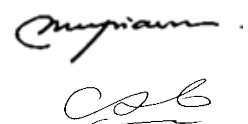
ARTÍCULO 4. Macrolínea, Líneas y Sublíneas de investigación e innovación: La ECISA establece como flujo de trabajo para el desarrollo de la investigación, una estructura interna que contiene una macrolínea de investigación llamada Tecnología e Innovación en Salud, la cual permite establecer claramente las diferentes líneas y sublíneas de investigación, que son el cauce de trabajo para los programas académicos y grupos de investigación. La macrolínea, líneas y sublíneas de investigación e innovación de la ECISA están diseñadas para estructurar y orientar los procesos de investigación e innovación en la UNAD, brindando un marco de trabajo que fomenta la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación, la formación de talento humano y la apropiación social del conocimiento. Esto se logra mediante la implementación de prácticas innovadoras y la mejora continua en el ámbito de la salud, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del sector y al bienestar de la sociedad.

Macrolínea de Investigación e Innovación de la ECISA

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 050 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se reglamenta la macrolínea, líneas y sublíneas de investigación e innovación de la Escuela de Ciencias de la Salud ECISA de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Tecnología e Innovación en Salud

Líneas y Sublíneas de Investigación e innovación de la ECISA

Epidemiología y salud pública y familiar

- Generación de entornos laborales saludables.
- Gestión de riesgos en salud pública, salud familiar y comunitaria.
- Alternativas terapéuticas a partir de productos naturales.
- Bioética clínica, salud pública y gubernamentalidad.
- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Seguridad del paciente en la prestación integral de salud.

Desarrollo educativo y económico en salud

- Economía de la salud, aseguramiento, sostenibilidad y gestión de sistemas, organizaciones e instituciones de salud.
- Gerencia, auditoría y calidad en la prestación de servicios de salud.
- Vigilancia, monitoreo, calidad, control y gestión del riesgo en Salud.
- Administración y gestión de servicios farmacéuticos.
- Vigilancia, monitoreo y control del riesgo laboral.

Telesalud, Bioinformática y Biotecnología

- Gestión de la telesalud en la prestación de servicios de salud.
- Teleradiología

Desarrollo Científico, Clínico y Médico Quirúrgico en Salud

- Imagenología Biomédica

Salud Digital

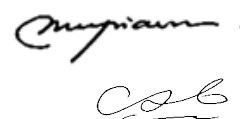
- Gestión de la Salud digital y la informática en salud para integrar sistemas de información aplicados a procesos en Telesalud.

ARTÍCULO 5. Líneas de investigación e innovación para la construcción de nuevos programas académicos. Las líneas de investigación e innovación de la ECISA proporcionan una base sólida para orientar los procesos investigativos de los programas académicos y los grupos de investigación. Estas líneas se han consolidado con un enfoque integral, permitiendo abordar de manera efectiva diversas problemáticas en el ámbito de la salud a nivel regional y nacional. De este modo, facilitan el desarrollo y fortalecimiento de programas de formación avanzada, creando un camino formativo continuo que respalda la evolución académica y profesional.

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co





ACUERDO NÚMERO 050 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se reglamenta la macrolínea, líneas y sublíneas de investigación e innovación de la Escuela de Ciencias de la Salud ECISA de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

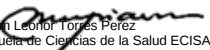
Artículo 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria general


VoBo. Myriam Leonor Torres Pérez
Decana Escuela de Ciencias de la Salud ECISA

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co